

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

EDIOTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Aprobadas por la Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial el acta de recepción y la liquidación general de los acopios de piedra con destino a la conservación, durante el ejercicio de 1936, del firme de la carretera provincial de Villanueva de Argaño al Puente de Peral de Arlanza, de los que es contratista D. Miguel Illera Campo, vecino de Sasamón; con el fin de dar cumplimiento a lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910 y a los efectos de la devolución de la fianza a dicho contratista, he dispuesto que los Alcaldes de los municipios en que radique la obra ejecutada remitan a la Excm. Diputación las certificaciones de que trata el artículo 65 del Pliego de condiciones generales, aclarado por Real orden de 9 de marzo de 1909, en un plazo que no excederá de treinta días naturales, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cuya terminación, de no ser enviados, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 1º de mayo de 1937.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

Circulares.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de septiembre de 1933 para la ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad triquinosis porcina en el término municipal de Quintanar de la Sierra, por haberse cumplido los requisitos reglamentarios.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para

general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos 4 de mayo de 1937.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de septiembre de 1933 para la ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad triquinosis porcina en el término municipal de Barbadillo de Herberos, por haberse cumplido los requisitos reglamentarios.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 4 de mayo de 1937.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Providencias judiciales

Roa

D. Rafael Gadea García, Brigada de la Guardia civil y Juez especial para conocer de los expedientes sobre declaración de responsabilidad civil de todo este partido judicial,

Por el presente se cita y requiere a Eugenio Niño Miguel, vecino de Villaescusa, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días hábiles, contados al siguiente de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, comparezca ante este Juzgado especial, sito en la Casa Cuartel de esta villa, personalmente o por escrito, al objeto de que alegue y pruebe en su defensa lo que crea convenirle en expediente de responsabilidad civil, a tenor de lo que dispone el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo último, aper-

cibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Roa a 28 de abril de 1937.—El Brigada Juez instructor, Rafael Gadea García.

D. Rafael Gadea García, Brigada de la Guardia civil y Juez especial para conocer de los expedientes sobre incautación de bienes de todo este partido judicial,

Por el presente se cita y requiere a Victor Modúbar García, vecino de Olmedillo, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días hábiles, contados al siguiente de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, comparezca ante este Juzgado especial, sito en la casa Cuartel de esta villa, personalmente o por escrito, al objeto de que alegue y pruebe en su defensa lo que crea convenirle en expediente sobre declaración de responsabilidad civil, apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar; todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4.º de la Orden de 19 de marzo último de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado.

Dado en Roa a 1 de mayo de 1937.—El Brigada Juez instructor, Rafael Gadea García.

Ibeas de Juarros

D. José Fernández de la Peña, Juez municipal de este pueblo,

Hago saber: Que el día 1.º de junio del actual, y hora de las diez y seis, se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado los bienes embargados a D. Longinos Ortega Martínez, de esta vecindad, para hacer pago a D.ª Vicenta Reoyo Garrido, de Zaldueño, de la cantidad de 594'25 pesetas que le adeuda, los que con su tasación se detallan a continuación:

Una tierra, radicante, como las siguientes, en este término municipal de Ibeas, donde llaman Cuesta las Viñas y Mata Grande, de cinco celemines, linda N. y S. linde, E. Nicolás González y O. Federico de la Fuente, tasada en 250 pesetas.

Otra en Valonda, de cinco celemines, linda N. arroyo, S. camino, E. Enrique Velasco y O. Rafael Ibeas, en 300.

Otra al mismo, de 10 celemines, linda N. linde, S. camino, E. Ventura Casado y O. Julián Ortega, en 360.

Otra en La Ladera Ancha de Picos, de seis celemines, linda norte monte S. camino y E. Domingo Bárcena, en 150.

Otra al Molino Picos, de un celemin, linda N. camino, S. cauce, E. herederos de Juana Martínez y O. camino, en 75.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta. Y no existiendo títulos, será de cuenta del rematante el adjudicarlos, debiendo conformarse con la diligencia de adjudicación.

Ibeas de Juarros a 1.º de mayo de 1937.—El Juez, José Fernández de la Peña.—El Secretario, Baltasar Garrido.

Anuncios Oficiales

Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos

D. Modesto Diez del Corral y Bravo, Presidente de la Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos, Por la presente, cito y emplazo a D. Antonio Caballero Ar-

mas, Maestro Nacional propietario de la Escuela de Nidáguila, para que, en el plazo de diez días, se presente o haga conocer su domicilio a esta Comisión, establecida en el Instituto de 2.ª Enseñanza, durante las horas de oficina de dicho Centro; previniéndole que, de no hacerlo así, se le seguirán los efectos que procedan.

En Burgos a 3 de mayo de 1937. =El Presidente, Modesto Diez del Corral.

Alcaldía de Salas de los Infantes

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1937 y las ordenanzas de exacciones que integran el mismo, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formular en su día las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Salas de los Infantes 28 de abril de 1937. =El Alcalde, Emiliano Vega.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Pinilla Trasmonte. Villamiel de la Sierra.

Alcaldía de Hacinas.

Formado el recuento de ganadería existente en este término municipal del año actual de 1937, y que ha de servir de base a los repartimientos de contribución para 1938, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Hacinas 22 de abril de 1937. =El Alcalde, Tomás Terrazas.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villarcayo.

Alcaldía de Presencio.

Para que las Comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previene el Estatuto municipal, fecha 8 de marzo de 1924, es necesario que en término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y fo-

rasteros de este distrito relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dicho Estatuto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la ordenanza municipal.

Presencio 24 de abril de 1937. =El Alcalde, Matías Ortega.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fuentespina. Cabañes de Esgueva. Santa María del Campo. Fresno de Rodilla.

Alcaldía de Fuentenebro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día de hoy, con sus memorias y antecedentes, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1937, aprobado con esta fecha por la Comisión correspondiente, pudiendo cualquier persona formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes, durante el plazo de ocho días, a tenor de lo preceptuado en la mencionada disposición y en el artículo 29 del vigente Estatuto municipal.

Fuentenebro 29 de abril de 1937. El Alcalde, Joaquin Pecharrómán.

Alcaldía de Carazo.

Por el presente requiero a todos los propietarios de fincas rústicas que se hallan enclavadas en este término municipal, así vecinos como forasteros, para que el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación en este periódico oficial, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, por sí o por medio de administrador o apoderado o encargado, las relaciones declaratorias de todas las fincas rústicas y forestales que posean en cada una de las secciones o polígonos que comprende este término municipal, cuidando de detallar el pago o término donde radican, clase, cabida en hectáreas, cultivo a que pertenecen, linderos y valor en renta y en venta de las mismas, quedando apercibidos, que de no verificarlo en el indicado plazo, serán sancionados con la multa de 5 a 250 pesetas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento de 23 de octubre de 1913,

sin perjuicio de las demás disposiciones vigentes en materia sobre Registro fiscal.

Carazo 15 de abril de 1937. =El Alcalde, Nicasio Aragón.

Alcaldía de Adrada de Haza.

Confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1936, por extravío del de 1935, queda expuesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, a los efectos de las reclamaciones que sobre él puedan formular los interesados.

Adrada de Haza 28 de abril de 1937. =El Alcalde, Fulgencio Moral.

Alcaldía de Quintanilla del Agua

Se halla vacante la plaza de Secretario interino del Ayuntamiento de esta villa, con el haber anual de 2.500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los que deseen solicitarla, que habrán de pertenecer al Cuerpo de Secretarios, pueden presentar su solicitud en esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días.

Quintanilla del Agua 28 de abril de 1937. =El Alcalde, Pedro Izquierdo.

Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Salas de los Infantes.

D. Manuel Entero Huertas, Agente ejecutivo de la recaudación de Contribuciones de dicha zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución urbana, perteneciente al año de 1935 y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería-Contaduría de esta provincia en fechas distintas de mencionado año, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paraderos desconocidos, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebel día sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina la base 15 del Real Decreto de 2 de marzo de 1926.

DEUDORES QUE SE CITAN

Pueblo de Pinilla de los Barruecos
Angel Aragón, adeuda, 0'57 pesetas.
Crisanto Martín, 0'43.
Eduardo Barrio, 0'57.
Estanislao Cámara, 2'14.
El mismo, 0'85.
Eugenia Fernández, 0'65.

Estefanía Palacios, 0'57.
La misma, 1'68.
La misma, 0'65.
Francisco Bartolomé, 2'13.
El mismo, 0'65.
Florentino Gonzalo, 1'29.
El mismo, 0'64.
Francisco de Miguel, 0'64.
Gregorio Bargailla, 0'57.
José de Miguel, 0'86.
El mismo, 0'85.
El mismo, 0'57.
El mismo, 2'35.
El mismo, 0'63.
Manuela de Juan, 0'85.
La misma, 0'43.
Matías Rey, 0'23.
Martina Olalla, 0'85.
Pedro Martín, 2'35.
Santos Izquierdo, 0'63.
Saturnino Rey, 0'57.
El mismo, 0'64.
El mismo, 0'85.
El mismo, 2'35.
Saturnino Palacios, 0'65.
Severiano Rey, 0'56.
El mismo, 1'85.
Salustiano Santa María, 0'85.
El mismo, 0'85.
El mismo, 0'64.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Salas de los Infantes a 14 de abril de 1937. =El Agente, Manuel Entero.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Circulo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. —BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... 2'50 por 100.
A seis meses al 3'00 por 100.
A un año al... 3'50 por 100.

2

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

3

JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas: de 11 a 12 y de 2 ½ a 5.

Calera, 13, 3.º—Teléfono 1372.

3 8